

SANTA CRUZ, 22 de Mayo 2025.

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 3083 de fecha 06-12-2024, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°53 y N° 54 de habilitada Departamento de Educación, la que informa detalle de gastos en remuneraciones de los meses de marzo y abril por cada subvención, de acuerdo planilla de rendición de Superintendencia de Educación.
- 4.- Memorándum N° 92 de jefa de finanzas DAEM, que solicita traspasos inetrnos por concepto de remuneraciones de los meses de Marzo y Abril.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y obligación de realizar traspaso de fondos desde la cuenta Pie N°56119852 a la cuenta corriente Servicios Educativos N° 56119879 por un total de \$ 6.329.605.

Que, por la necesidad y obligación de realizar traspaso de fondos desde la cuenta Pro-Retención N°56120354 a la cuenta corriente Servicios Educativos N° 56119879 por un total de \$ 319.479.

Que, por la necesidad y obligación de realizar traspaso de fondos desde la cuenta Servicios Educativos N°56119879 a la cuenta corriente Recursos SEP N° 56119798 por un total de \$ 17.838.263.

DECRETO EXENTO N° 1400

01.- GIRESE a IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES, la suma de **\$6.329.605** (Seis millones trescientos veintinueve mil seiscientos cinco pesos), desde la cuenta corriente proyecto Integración.

02.- GIRESE a IMSC – SERVICIOS EDUCACIONALES, la suma de **\$319.479** (Trescientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos), desde la cuenta corriente Pro-Retención.

03.- GIRESE a IMSC – RECURSOS SEP, la suma de **\$17.838.263** (Diecisiete millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos), desde la cuenta corriente Servicios Educativos.

04.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025.

05.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

06.- Por orden del Señor del Alcalde.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

- Alcaldía (1)
- DAEM (1)